

## CONSULTAS Y RESPUESTAS

### **CONSULTA N° 78:**

Contenido:

**Documento:** Especificaciones Técnicas Particulares

**Página:** 203

*Consulta – En las Especificaciones Técnicas Particulares del presente Pliego, en la página 203, referente al Art. 50, ítem N° 36A: Traslado de Servicios – Traslado de Línea de Media y Baja Tensión, se menciona lo siguiente:*

***“Este trabajo consiste en el retiro, traslado y recolocación de los servicios públicos existentes en la zona de camino, en un todo de acuerdo a las especificaciones y normativas vigentes en la zona de camino de rutas nacionales y a los planos que acompañan el presente pliego.”***

*No hemos podido ubicar dichos planos en los documentos del pliego, por ende, solicitamos aclarar dónde se encuentran esos planos para poder realizar el análisis adecuado de ese servicio.*

*Además, consultamos si, caso los materiales existentes estén en buenas condiciones de uso, ¿sería posible reaprovecharlos en el traslado?*

### **RESPUESTA N° 78:**

Tal como se indica en la Enmienda N° 37 de la Circular N° 5:

En forma complementaria a la información suministrada respecto al traslado de servicios, se incluyen los documentos contenidos en los siguientes links:

ARSAT: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/Ju8AxVgp1zRXZzW>

ECOGAS: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/NNO2qWcBwpHkFqt>

Energía San Juan: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/P25zpeHWJ8EWQFV>

OSSE: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/AqygPTIQrOLyaDi>

Telefónica: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/qM65Jl2HODPg0eu>

La documentación adjunta, así como las cantidades indicadas, son a modo de referencia y a fines informativos. La ubicación de los servicios en los planos es aproximada y no se encuentra necesariamente georreferenciada.

Al tratarse de instalaciones ajenas al patrimonio de la Dirección Nacional de Vialidad, la aceptación o no de los materiales y piezas usadas responderá a las exigencias del ente proveedor del servicio.

La tramitación de los permisos para realizar los trabajos, será responsabilidad del Contratista

## **CONSULTA N° 79:**

Contenido:

**Documento:** Especificaciones Técnicas Particulares

**Página:** 207

Consulta – En las Especificaciones Técnicas Particulares del presente Pliego, en la página 207, referente al Art. 51, ítem N° 36B: Traslado de Servicios – Traslado de Gasoducto y venteos, se menciona lo siguiente:

**“Este trabajo consiste en el retiro, traslado y recolocación de la cañería de gas de Ø 102 mm existentes en la zona de emplazamiento de la estructura vial, en un todo de acuerdo a las especificaciones y normativas y a los planos remitos por la empresa, que acompañan el presente pliego.”**

No hemos podido ubicar dichos planos en los documentos del pliego, por ende, solicitamos aclarar dónde se encuentran esos planos para poder realizar el análisis adecuado de ese servicio.

Además, consultamos si, caso los materiales existentes estén en buenas condiciones de uso, ¿sería posible reaprovecharlos en el traslado?

## **RESPUESTA N° 79:**

Tal como se indica en la Enmienda N° 37 de la Circular N° 5:

En forma complementaria a la información suministrada respecto al traslado de servicios, se incluyen los documentos contenidos en los siguientes links:

ARSAT: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/Ju8AxVgp1zRXZzW>

ECOGAS: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/NNO2qWcBwpHkFqt>

Energía San Juan: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/P25zpeHWJ8EWQFV>

OSSE: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/AqygPTIQROLyaDi>

Telefónica: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/qM65Jl2HODPg0eu>

La documentación adjunta, así como las cantidades indicadas, son a modo de referencia y a fines informativos. La ubicación de los servicios en los planos es aproximada y no se encuentra necesariamente georreferenciada.

Al tratarse de instalaciones ajenas al patrimonio de la Dirección Nacional de Vialidad, la aceptación o no de los materiales y piezas usadas responderá a las exigencias del ente proveedor del servicio.

La tramitación de los permisos para realizar los trabajos, será responsabilidad del Contratista

## **CONSULTA N° 80:**

Contenido:

**Documento:** Especificaciones Técnicas Particulares

**Página:** 210

Consulta – En las Especificaciones Técnicas Particulares del presente Pliego, en la página 210, referente al Art. 52, ítem N° 36C: Traslado de Servicios – Traslado de Acueductos, se menciona lo siguiente:

***“Este trabajo consiste en el retiro, traslado y recolocación de la cañería en PEAD de Ø 315 mm existentes en la zona de camino original, en un todo de acuerdo a las especificaciones y normativas vigente en la zona de camino de rutas nacionales y a los planos conforme a obra de O.S.S.E que acompañan el presente pliego.”***

*No hemos podido ubicar dichos planos en los documentos del pliego, por ende, solicitamos aclarar dónde se encuentran esos planos para poder realizar el análisis adecuado de ese servicio.*

*Además, consultamos si, caso los materiales existentes estén en buenas condiciones de uso, ¿sería posible reaprovecharlos en el traslado?*

## **RESPUESTA N° 80:**

Tal como se indica en la Enmienda N° 37 de la Circular N° 5:

En forma complementaria a la información suministrada respecto al traslado de servicios, se incluyen los documentos contenidos en los siguientes links:

ARSAT: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/Ju8AxVgp1zRXZzW>

ECOGAS: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/NNO2qWcBwpHkFqt>

Energía San Juan: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/P25zpeHWJ8EWQFV>

OSSE: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/AqygPTIqrOLyaDi>

Telefónica: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/qM65Jl2HODPg0eu>

La documentación adjunta, así como las cantidades indicadas, son a modo de referencia y a fines informativos. La ubicación de los servicios en los planos es aproximada y no se encuentra necesariamente georreferenciada.

Al tratarse de instalaciones ajenas al patrimonio de la Dirección Nacional de Vialidad, la aceptación o no de los materiales y piezas usadas responderá a las exigencias del ente proveedor del servicio.

La tramitación de los permisos para realizar los trabajos, será responsabilidad del Contratista

## **CONSULTA N° 81:**

Contenido:

**Documento:** Especificaciones Técnicas Particulares

**Página:** 212

*Consulta – En las Especificaciones Técnicas Particulares del presente Pliego, en la página 212, referente al Art. 53, ítem N° 36D: Traslado de Servicios – Traslado de Fibra Óptica y Líneas Telefónicas, se menciona lo siguiente:*

***“Este trabajo consiste en el retiro, traslado y recolocación de los servicios de Fibra Óptica y líneas Telefónicas existentes en la zona de camino y que interfieran en la infraestructura vial, en un todo de acuerdo a las especificaciones y normativas vigente en la zona de camino de rutas nacionales y a los planos que acompañan el presente pliego.”***

*No hemos podido ubicar dichos planos en los documentos del pliego, por ende, solicitamos aclarar dónde se encuentran esos planos para poder realizar el análisis adecuado de ese servicio, dado que es un ítem global y no está claro el alcance real del traslado a ejecutarse.*

Además, consultamos si, caso los materiales existentes estén en buenas condiciones de uso, ¿sería posible reaprovecharlos en el traslado?

### **RESPUESTA N° 81:**

Tal como se indica en la Enmienda N° 37 de la Circular N° 5:

En forma complementaria a la información suministrada respecto al traslado de servicios, se incluyen los documentos contenidos en los siguientes links:

ARSAT: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/Ju8AxVgp1zRXZzW>

ECOGAS: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/NNO2qWcBwpHkFqt>

Energía San Juan: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/P25zpeHWJ8EWQFV>

OSSE: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/AqygPTIQROLyaDi>

Telefónica: <https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/qM65JI2HODPg0eu>

La documentación adjunta, así como las cantidades indicadas, son a modo de referencia y a fines informativos. La ubicación de los servicios en los planos es aproximada y no se encuentra necesariamente georreferenciada.

Al tratarse de instalaciones ajenas al patrimonio de la Dirección Nacional de Vialidad, la aceptación o no de los materiales y piezas usadas responderá a las exigencias del ente proveedor del servicio.

La tramitación de los permisos para realizar los trabajos, será responsabilidad del Contratista

### **CONSULTA N° 82:**

Contenido:

**Documento:** Especificaciones Técnicas Particulares

**Página:** 300

*Consulta – En las Especificaciones Técnicas Particulares del presente Pliego, en la página 300, referente al Art. 87, ítem N° 45: Muro de Escamas para Intercambiador: Media Agua; Cochagual; Colonia Fiscal, se menciona lo siguiente:*

***“El proyecto a presentar por la Contratista deberá respetar las siguientes condiciones;***

***a) Las placas para materializar el paramento del terraplén reforzado deberán ser de Hormigón Armado.***

***b) El costo del método propuesto no será mayor al cotizado en los ítems pertinentes de la oferta.”***

*¿Podrá la contratista proponer una solución alternativa para los muros de las rampas de acceso a los puentes vehiculares respetando el costo cotizado en los ítems pertinentes de la oferta, conforme al numeral b)?*

### **RESPUESTA N° 82:**

Tal como se indica en la IAO 13.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); NO se permitirán ofertas alternativas. Las soluciones propuestas deben responder a todo lo exigido en los pliegos, planos y demás documentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Consultas y Respuestas a posibles Oferentes RN 40 SII 2

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.